



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000868
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22400001 por un monto de \$552,282.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **535 / 1923**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal
Clave de Cartera: 2250GYR0051
No. de solicitud: 70405
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 24,734,103.00
Localización geográfica: 03 Baja California Sur

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22400001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 23,564,032.00
Nombre del PPI: Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 03 OOAD Baja California Sur
Número de bienes: 6
Monto original con IVA: 552,282.00

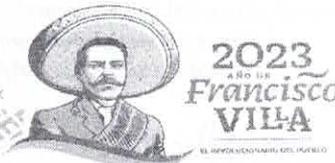
(quinientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ...





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000868

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22400001 por un monto de \$552,282.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **535 / 1923**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JRHP/LYM

Volante No. 2023000778



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
 No. solicitud de SHCP :

2250CYR0051
 70405

No. de programa o proyecto PREI :
 Cuenta contable PREI :

22400001
 13350109

OLI No.: 535 / 1923

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Description	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924279	0000024155	6	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-667	0065	01	01	00021396	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	03	03010001	039001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00		
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924280	0000024156	6	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	531-667	0065	01	01	00021396	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	03	03010001	039001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00		
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924281	0000024160	6	H Gral Subzona MF 2	Comondú	03060001	030402	200200	531-667	0065	01	01	00021396	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	03	03010001	039001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00		
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924282	0000024152	6	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	531-667	0065	01	01	00021396	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	03	03010001	039001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00		
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924283	0000024154	6	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-667	0065	01	01	00021396	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	03	03010001	039001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00		
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924284	0000024150	6	H Gral Subzona MF 13	Ensenada	03100002	030404	200200	531-667	0065	01	01	00021396	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	03	03010001	039001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00		
TOTAL																							6	552,282.00	552,282.00

(Handwritten signature)

